

PLAN DE EMERGENCIA

EDIFICIO CIMA

SERVICIO DE ANIMALARIO



Servicio de Prevención de Riesgos

Laborales

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

VERSION: FEBRERO 2007

**OBJETO
Y
CONTENIDO
DEL
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

OBJETO:

El presente Plan de Autoprotección se realiza con el fin de orientar e informar a los trabajadores del Servicio de Animalario de CIMA, sobre las actuaciones que se deberán llevar a cabo en caso de que se materialice una emergencia. Tiene por objeto la preparación y la aplicación del propio Plan que comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles en CIMA para la prevención de riesgo de incendio o cualquier otro (manipulación de residuos contaminantes, radiactivos, sabotaje, etc...), así como garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

El presente Manual de emergencia pretende los siguientes objetivos:

- Conocer las instalaciones que constituyen el Servicio de Animalario de CIMA, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según las normativas vigentes y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y de las instalaciones generales.
- Evitar en lo posible las causas que originan las emergencias.
- Disponer de los medios humanos necesarios, organizados, formados, y adiestrados para garantizar la rapidez y la eficacia en las acciones a emprender para controlar las emergencias.
- Mantener informados a todos los usuarios de los edificios de cómo deben actuar en caso de emergencia y, en condiciones normales, cómo deben prevenirla.

Igualmente, el Plan de Autoprotección deberá hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración y preparar la posible intervención de los recursos exteriores que pudieran acudir en auxilio.

EVALUACIÓN DE RIESGO DE INCENDIO:

El Centro de Investigación Médica Aplicada es un edificio dedicado a la investigación y ensayo de diversos campos referidos a medicina, farmacia y química. En el Edificio anejo y en la Azotea están ubicadas las instalaciones generales del edificio que presentan mayor riesgo, tales como, caldera, depósitos de agua etc...

La orden ministerial del 29 de octubre de 1984 "Manual de autoprotección. Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios" indica como condición previa para la aplicación del Manual, la clasificación del posible riesgo de la actividad o uso.

Según el anexo A₃, de dicha orden ministerial, los edificios de uso sanitario se clasifican en los siguientes grupos, de acuerdo con sus características:

Grupo 0: Edificios que dispongan de una sola planta, siempre que su superficie no exceda de 1.500 m² en caso de que no contengan hospitalización o de 750 m² si la contienen o están destinados a Rehabilitación.

Grupo I: Edificios cuya altura no sea superior a 28 m.

Locales de una planta y situados en planta baja de edificios destinados a otros usos cuando su superficie exceda de 1.500 m² en caso de que no contengan hospitalización o de 750 m² si la contienen o están destinados a Rehabilitación.

Grupo II: Edificios cuya altura sea superior a 28 m. y no superior a 50 m.

Grupo III: Edificios cuya altura sea superior a 50 m.

USO	NIVEL DE RIESGO		
	ALTO (A)	MEDIO (M)	BAJO (B)
Residencial público	III y II	I y 0	-
Administración y oficinas	III y II	I	0
Sanitario	III y II	I	0
Espectáculos y reunión	III y II	I y 0	-
Bares, cafeterías y restaurantes	-	III	II, I y 0
Docente	III	II	I y 0
Comercial	III y II	I	0
Garaje-aparcamiento	-	III	II, I y 0
Industria	-	-	-

De acuerdo a la tabla anterior, se podría definir el CIMA como Edificio Sanitario de Nivel de Riesgo Alto: Edificios cuya altura no sea superior a 50 metros.

IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE PUEDAN ORIGINAR ALGÚN TIPO DE RIESGO:

En este apartado se recogen aquellas instalaciones ubicadas en la planta sótano que por su cercanía podrían afectar al Servicio de Animalario en caso de producirse una emergencia.

INSTALACIONES	PLANTA	RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Almacén Ácidos	Sótano	Derrame	Alto
Almacén Disolventes	Sótano	Derrame	Alto
Cuadros Eléctricos	Todas	Incendio	Alto
Estación Gas Navarra	Sótano	Incendio/Explosión	Alto
P3	Sótano	Incendio	Alto
Sala Calderas	Azotea	Incendio	Alto
Vestíbulo Almacén Ácidos	Sótano	Derrame	Medio
Vestíbulo Almacén Disolventes	Sótano	Derrame	Medio
Maquinaria Plataforma	Sótano	Incendio	Medio
Almacén General	Sótano	Incendio	Medio
Cuarto Instalaciones	Sótano	Incendio	Medio
Mantenimiento	Sótano	Incendio	Medio
Acometida Fibra Óptica	Sótano	Incendio	Medio
Almacén Mantenimiento	Sótano	Incendio	Medio
Repuestos Limpieza	Sótano	Incendio	Medio
Equipos Tratamiento Animales	Sótano	Incendio	Medio
Central Telefónica	Sótano	Incendio	Medio
Ropa Limpia	Sótano	Incendio	Medio
Ropa Sucia	Sótano	Incendio	Medio
Maquinaria Montacargas	Sótano	Incendio	Medio
Autoclavado Limpio	Sótano	Incendio	Medio
Autoclavado Sucio	Sótano	Incendio	Medio
Tratamiento Agua Sucia	Sótano	Incendio	Medio
Grupos de Presión	Sótano	Incendio	Medio
Tratamientos Agua	Sótano	Incendio	Medio
Residuos Ácidos	Sótano	Incendio	Medio
Residuos Disolventes y Ácidos	Sótano	Incendio	Medio

Residuos Gamma	Sótano	Incendio	Medio
Residuos Beta	Sótano	Incendio	Medio
Residuos ENRESA	Sótano	Incendio	Medio
Criogénesis	Sótano	Incendio	Medio
Instalación CO y N ₂	Sótano	Incendio	Medio
Vacío	Sótano	Incendio	Medio
Gases Comprimidos	Sótano	Incendio	Medio
Tratamientos Externos	Sótano	Incendio	Medio
Salida Esterilizador / SAS	Sótano	Incendio	Medio
Tratamientos Internos	Sótano	Incendio	Medio
Rayos	Sótano	Incendio	Medio
Almacén y Limpieza	Sótano	Incendio	Medio
Quirófano	Sótano	Incendio	Medio
P2	Sótano	Incendio	Medio
Laboratorios	Todas	Incendio	Medio
Área de Lavado	Todas	Incendio	Medio
Zona Autoclaves	Todas	Incendio	Medio
Ascensores	Todas	Incendio	Medio
Patinillos	Todas	Incendio	Medio
Salida de Gases	Todas	Incendio	Medio
Transiluminadores	Todas	Incendio	Medio
Ultracongeladores 15°	Todas	Incendio	Medio
Laboratorio Oscuro	Todas	Incendio	Medio
Fax, Fotocopiadora,...	Todas	Incendio	Medio
Aparatos	Todas	Incendio	Medio
Cultivos	Todas	Incendio	Medio
Enfriadoras, Reserva	Todas	Incendio	Medio
Centrífugas	Todas	Incendio	Medio

A continuación se adjunta el Listado de Lugares de Trabajo en el que se registran las dimensiones, ocupación y nivel de riesgo de cada una de las dependencias del Servicio de Animalario.

MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

En el Plan de Emergencia de CIMA se ha realizado la descripción e inventariado de todos los medios de lucha contra incendios de los que esta dotado el edificio.

Si el personal de animalario desea acceder a esta información, esta disponible en cualquiera de los dos ejemplares de los que dispone el edificio (*Ficha número 6. Medios de Protección: Medios Técnicos*) o pueden ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, en este documento se adjuntan el inventario de medios de lucha contra incendios de los que están dotadas las instalaciones del Servicio de Animalario.

MEDIOS HUMANOS DE INTERVENCIÓN

Además de los Sistemas de Extinción de Incendios y Alumbrado de Emergencia de los que está dotado el Servicio de Animalario, en el Plan de Emergencia se contempla la posible evacuación de todo el personal, para lo que ha sido necesario realizar una organización de Medios Humanos que actúen en el momento en que se produzca la emergencia.

Para la organización y asignación de los Medios Humanos del edificio CIMA, se ha valorado conjuntamente las características del edificio, la actividad desarrollada y el número de trabajadores tanto de CIMA como de otras empresas que desarrollan su actividad en el centro.

De acuerdo con la clasificación realizada anteriormente, Edificio Sanitario de nivel de riesgo alto se ha creído conveniente designar los siguientes Medios Humanos:

- ✓ ***Director de Seguridad***
- ✓ ***Comité de Crisis:*** formado por el Director del Centro y los Directores de cada Área de Investigación.
- ✓ ***Equipos de Información y Comunicación***
- ✓ ***Responsables de Laboratorio***
- ✓ ***Equipos de 1ª Intervención***
- ✓ ***Equipos de Primeros Auxilios***
- ✓ ***Equipo de Mantenimiento***

Las personas nombradas para los equipos de intervención y de primeros auxilios, serán las encargadas de tomar las medidas necesarias en caso de emergencia, y cubrirán con sus conocimientos, las labores de finalización de la emergencia. Son personas entrenadas y organizadas para la prevención y lucha de las emergencias. En el supuesto de que no tengan suficientes conocimientos se les proporcionará la formación necesaria para tal fin.

A continuación se detallan las funciones a desarrollar por cada uno de los grupos.

Director de Seguridad

Será el gestor de la aplicación del Plan de Emergencia, y entre sus funciones se encuentran:

- Proponer el programa de formación del personal para la correcta actuación en situaciones de emergencia junto con el SPRL.
- Preparar y supervisar los simulacros de emergencia.
- Analizar los informes que se generen de los siniestros acaecidos.

En situación de emergencia deberá:

- Declarar la situación de emergencia.
- Actuar desde el Centro de Control o desde la zona siniestrada.
- Coordinar las acciones de las personas involucradas en la emergencia, de acuerdo con la información facilitada por el resto de los equipos.
- Ordenar las evacuaciones parciales o totales y planificar el lugar de reunión más idóneo en cada caso.
- Pedir ayuda a la ayuda exterior cuando sea preciso.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.
- Deberá recabar del personal de mantenimiento la situación y el estado de funcionamiento de los medios propios de protección.
- Acudir al sector en el que se haya declarado la emergencia para organizar el equipo de intervención.
- Ordenar el cierre de puertas y ventanas del sector siniestrado, en caso de incendio.
- Supervisar las acciones del Equipo de Intervención.
- Colaborar con los miembros del Servicio de Extinción de Bomberos de Navarra y con la Policía, informándoles a su llegada, de la evolución del siniestro.
- Asesorar al Comité de Crisis.

Comité de Crisis

En situaciones normales.

- Velar por el cumplimiento del Plan de Emergencia en todos los estamentos de CIMA
- Análisis, puesta en marcha, seguimiento y actualización del Plan de Emergencia y autoprotección.
- Designar, a propuesta del Director de Seguridad después de haber consultado con Dirección de Mantenimiento y Dirección de Recursos Humanos, los integrantes de los equipos de intervención y primeros auxilios de cada una de las plantas de investigación.
- Comunicar a todas las personas propuestas su designación como integrantes de los equipos de primera intervención y primeros auxilios.
- Determinar, con el Director de Seguridad, las zonas de evacuación, los lugares de reunión de los distintos colectivos.
- Determinar donde estará ubicado el Centro de Control de Crisis para situaciones de emergencia y posible reubicación en caso de un eventual peligro.
- Proponer las medidas necesarias para evitar un uso inadecuado de cualquier componente del Sistema contra Incendios, (pulsadores, extintores, BIES, etc.)
- Reunirse con cierta periodicidad para realizar un seguimiento del Plan de Emergencia y autoprotección.
- Aprobar la adecuación de las Fichas de Seguridad en función de las características de la CIMA y de la experiencia extraída de los simulacros realizados.
- Planificar la formación de las personas que tengan funciones específicas dentro del Plan de emergencia y autoprotección.
- Fomentar las relaciones con los Servicios de ayuda exteriores con el fin de que conozcan nuestra situación y estén en condiciones más favorables para prestar su colaboración en caso de necesidad.

En situaciones de crisis.

- Colaborar con el Director de Seguridad
- Organizar la comunicación externa con las autoridades, prensa, radio, etc.
- Dar a los Equipos de Intervención la orden de evacuación general de las instalaciones.
- Informar a las autoridades y a los medios de comunicación de los sucesos acaecidos, por medio del Servicio de Información.
- Dar la orden de normalización y vuelta a la normalidad del personal de la CIMA.

Equipos de Información y Comunicación

Está constituido a su vez por dos equipos; uno de información y comunicación para el exterior del edificio y otro para información interna.

El Equipo de Información y Comunicación Exterior lo componen el Director y el subdirector del Departamento de Comunicación de CIMA, que serán los encargados de notificar al control de prensa y radio cualquier emergencia parcial o general que llegara a ocurrir en el edificio.

El Equipo de Información Interna, está constituido por el personal de recepción y tiene entre otras las siguientes funciones:

- Avisar al Director de Seguridad de que se ha producido una emergencia en el edificio.
- Mantener informado en todo momento al Director de Seguridad del edificio, así como al Equipo de Mantenimiento, sobre el desarrollo de la emergencia.
- Avisar y mantener informados (bajo instrucción del Director de Seguridad) a cada uno de los responsables de planta sobre una posible evacuación del edificio.
- Transmitir la orden de vuelta a la normalidad, cuando el Director de Seguridad lo considere necesario.

Responsables de Laboratorio

En situaciones normales

- Establecer los protocolos de seguridad de su Laboratorio.
- Instruir a los miembros de su Laboratorio correspondiente sobre las normas de seguridad y residuos en vigor.
- Instruir, igualmente, a los alumnos, profesionales en formación y visitantes de las normas de seguridad que rigen para los laboratorios.
- Recabar la confirmación del conocimiento de estas normas de seguridad, por escrito mediante la firma de un documento o en el libro de incidencias.
- Informar de los incidentes y accidentes que se produzcan en sus instalaciones al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Área de Medicina de Trabajo.

En situaciones de crisis

- Cerrar todas las puertas y ventanas del laboratorio y comprobar que todos los aparatos y maquinaria quedan desconectados.
- Conocer cuáles son las vías de evacuación y recordar al personal el punto de reunión, en caso de emergencia real o de simulacros.
- Ayudar a los Equipos de 1ª intervención a controlar la situación de emergencia dentro del personal de su laboratorio.
- Tranquilizar y organizar al personal a su cargo.
- Proceder a la evacuación del personal presente en el laboratorio siguiendo las instrucciones de los Equipos de 1ª intervención.

Equipo de 1ª Intervención

Deberá estar constituido por personas adiestradas en las técnicas de extinción de incendios, conociendo el uso de los extintores y las bocas de incendio equipadas.

En situación de emergencia deberán:

- Estar a las órdenes del Director de Seguridad, manteniendo comunicación con él en situación de emergencia.
- Al ser avisados de una emergencia, se dirigirán inmediatamente al lugar de la misma.
- Verificar el cierre de las puertas y ventanas del sector, especialmente de las puertas que compartimentan sectores de incendio.
- Retirar el material combustible que pueda existir en las proximidades del fuego.
- Intentar extinguir el fuego y, en caso de no poder hacerlo, procurar que no se propague.
- Comprobar visualmente la estabilidad mecánica ante el fuego de todos los elementos compartimentadores.
- Actuar siempre en parejas.
- A la llegada de la ayuda externa, colaborarán con ellos en todo momento, cuando así se requiera.

Sus componentes, además, realizarán todas las acciones necesarias encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector. Además en funcionamiento normal, observarán que las vías de evacuación estén siempre despejadas y libres de obstáculos.

En caso de evacuación del edificio:

- Guiar a los ocupantes de la planta hacia las vías de evacuación practicables previamente designadas.
- Evacuar principalmente a las personas que no lo puedan hacer por ellos mismos.
- Tranquilizar a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Advertir de la prohibición de recoger objetos personales que supongan una demora en la evacuación.
- No permitir el regreso a los locales evacuados a ninguna persona ajena a los equipos de emergencia.
- No permitir el uso de ascensores.
- Una vez finalizada la evacuación del sector comprobar que no queda ningún rezagado en el mismo.
- Cerrar las puertas que atravesase en su camino de evacuación.
- Comunicar al Director de Seguridad que su zona ha sido evacuada.

Equipo de primeros auxilios

Recibirán formación en primeros auxilios:

- Deberán mantener los botiquines en condiciones óptimas de uso.
- Realizarán los primeros auxilios en situaciones que así lo requieran.
- Serán los encargados de atender, en todo momento, los pequeños accidentes que puedan ocurrir en la zona de trabajo.
- En caso de traslado de una persona accidentada al Servicio de Urgencias, serán las encargadas de acompañarlo.

Equipo de Mantenimiento

- Estar a disposición del Director de Seguridad, haciendo caso a sus órdenes en situación de emergencia.
- Se encargará de asegurar el correcto funcionamiento de los generadores de energía eléctrica y de los grupos de presión de agua para el suministro a las instalaciones de extinción.
- Al ser avisados de una emergencia, se dirigirán inmediatamente al lugar de la misma.
- Se encargarán de mantener una correcta señalización de los medios de extinción y salidas de emergencia.
- Informar, al Director de Seguridad, sobre los incidentes y accidentes que se produzcan en el edificio de instalaciones.
- Deberán desconectar las instalaciones y suministros que se les indique.
- Actuar siempre en parejas.
- A la llegada de la ayuda externa, colaborarán con ellos en todo momento, cuando así se requiera.

Todo el personal

Deberán actuar de la siguiente manera:

- Colaborar en la implantación del Plan de Emergencia, asumiendo las funciones que le sean asignadas.
- Participar en los simulacros que se programen, siguiendo los procedimientos y pautas de actuación que se hayan establecido en dicho Plan. Tanto en situaciones simuladas como de emergencia real, deberán actuar siempre de acuerdo con las indicaciones recibidas por los Equipos de Intervención
- Comunicar al Equipo de 1ª Intervención de su planta, cuantas sugerencias o fallos detecten y crean oportunos para lograr una mayor eficacia del Plan. El Director de Seguridad notificará dichas sugerencias al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocer cuál es el punto de reunión que se les asigne y acudir a él en situación real de emergencia o simulacros (ver planos).

A continuación se adjuntan el listado de personal que forman los equipos de actuación en caso de emergencia.

PLAN DE ACTUACIÓN

En el Plan de Emergencia general del edificio se han recogido las formas de actuación para diferentes situaciones de emergencias (Ver *Ficha número 13. Plan de Actuación: Fase 3: Intervención*).

No obstante, teniendo en cuenta la actividad realizada en el Servicio de Animalario se ha establecido un plan de actuación específico para las emergencias que se puedan producir tanto dentro de sus instalaciones como en el resto del edificio.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA PERSONAL DE ANIMALARIO EN CASO DE INCENDIO FUERA DE SUS INSTALACIONES



La persona que lo detecta procederá a:

- X Dar aviso al Control de Entrada. Desde el Control de Entrada, se dará aviso al Equipo de 1ª Intervención del animalario, al Director del Servicio de Animalario al Director de Seguridad de CIMA. Estos mantendrán comunicación permanente entre sí, para ir informando sobre la evolución de la emergencia.
- X Dependiendo del tipo de emergencia y de su evolución se actuará de la siguiente manera:
 - A) **Alerta:**
 - I. El personal de animalario avisará al personal de CIFA sobre un posible traslado de los animales a las dependencias de CIFA. El personal de CIFA preparará el vehículo de transporte.
 - II. El Equipo de Intervención agrupará las jaulas de los “animales estériles” en los puntos de reunión internos, y procederá a desinfectar las jaulas de los laboratorios P2 y P3.
 - III. Seguir las instrucciones del Director de Seguridad y Director del Servicio de Animalario. Si la emergencia puede ser controlada se restablecerá la normalidad, en su defecto, se declarará la situación de Alarma Local.

B) Alarma local:

En caso de que la emergencia evolucionara y habiendo realizado los procedimientos anteriores se pueden dar las siguientes situaciones:

- I. En caso de que el vehículo de transporte de CIFA no haya llegado al edificio CIMA, se comenzará a realizar el traslado de animales con el vehículo de CIMA. Si por alguna circunstancia no se dispondría de ningún vehículo se seguirán las instrucciones del Dtor. de Seguridad y Dtor. de Animalario.
- II. En caso de disponer de los dos vehículos, se realizará en primer lugar el traslado de los “animales estériles”. Una vez finalizado este, y previa consulta al Dtor. de Animalario, se comenzará con el traslado de los animales de los laboratorios P2 y P3.

C) Alarma general:

Si la emergencia evolucionara, el Dtor. de Seguridad, y sólo éste, podrá declarar la situación de alarma general procediendo al desalojo de todo el edificio, priorizando siempre la evacuación de las personas. El Dtor. de Animalario junto con el Dtor. de Seguridad valorarán la posibilidad de sacrificar a los animales de experimentación.

NOTA: *Teniendo en cuenta que la planta sótano dispone tan solo de una vía de evacuación, y ésta a su vez, es utilizada para la entrada de la Ayuda Exterior, se recuerda la importancia de NO OBSTACULIZAR el pasillo con las jaulas de los animales en el proceso de evacuación.*

PLAN DE ACTUACIÓN PARA PERSONAL DE ANIMALARIO EN CASO DE INCENDIO **DENTRO** DE SUS INSTALACIONES



HORARIO DIURNO

Se detecta el fuego por personal del Servicio de animalario:

- X La persona que lo detecta se encargará de dar aviso al Control de Entrada. Desde el Control de Entrada, se dará aviso al Equipo de 1ª Intervención del animalario, al Director del Servicio de Animalario y al Director de Seguridad de CIMA. Estos mantendrán comunicación permanente entre sí, para ver la evolución de la emergencia.
Hasta la llegada del Director de Seguridad, si el personal presente en las instalaciones sabe hacer uso de los medios de extinción intentará apagar el fuego con los medios de la zona.
- X El Director de Seguridad junto al Director de Animalario valorarán la situación:
 - Leve: la intervención del Equipo de 1ª Intervención de la zona será suficiente para controlar la situación.
 - Grave: se precisa de la actuación del Equipo de 1ª Intervención, Equipo de Mantenimiento, Comité de Crisis y Ayuda Exterior. El Director de Seguridad será el encargado de dar la orden de evacuación, priorizando la salida de las personas.

En ambos casos se redactará un informe de lo sucedido y se anotará en el libro de incidencias. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para investigar lo sucedido.

Se detecta el fuego a través de la central de alarma:

- X Una vez detectado el fuego a través de la central de alarma, el control de entrada avisará al Equipo de 1ª intervención de la zona para que confirme la alarma y proceda a actuar sobre ella. Si se trata de una falsa alarma se restablecerá la normalidad. Confirmada la alarma, el Control de Entrada avisará al Director de Seguridad y al Dtor. de Animalario para acudir a la zona siniestrada y valorar la situación:
 - Leve: la intervención del Equipo de 1ª Intervención de la zona será suficiente para controlar la situación y se restablecerá la normalidad.
 - Grave: se precisa de la actuación del Equipo de 1ª Intervención, Equipo de Mantenimiento, Comité de Crisis y Ayuda Exterior. El Director de Seguridad será el encargado de dar la orden de evacuación, priorizando la salida de las personas.

En ambos casos se redactará un informe de lo sucedido y se anotará en el libro de incidencias. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para investigar lo sucedido.

HORARIO NOCTURNO

Se detecta el fuego a través de la central de alarma:

- X El personal de seguridad avisará al Director de Seguridad y al Director de Animalario. De acuerdo con las instrucciones recibidas por el Dtor. de Animalario acudirá a verificar la alarma y posteriormente avisará a la Ayuda Externa.

NOTA: *Teniendo en cuenta que la planta sótano dispone tan solo de una vía de evacuación, y ésta a su vez, es utilizada para la entrada de la Ayuda Exterior, se recuerda la importancia de NO OBSTACULIZAR el pasillo con las jaulas de los animales en el proceso de evacuación.*

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DE ANIMALARIO SALIDAS AL EXTERIOR Y LUGARES DE REUNIÓN



- Salidas al exterior

En caso de tener que proceder a la evacuación de CIMA, el personal de animalario abandonará el edificio por cualquiera de las puertas con acceso directo al exterior desde la planta sótano. Cuando éstas se encuentren obstaculizadas por la emergencia, acudirán a la puerta principal del edificio, siguiendo las órdenes recibidas por el Director de Seguridad.



Salidas prioritarias de evacuación



Salida alternativa

- Lugares o puntos de reunión previstos durante la evacuación:

Tras la evacuación, todo el personal de animalario deberá reunirse en el punto de reunión establecido, es decir, tras la cadena situada junto a la rampa de proveedores.



Punto de reunión

ANEXOS

FICHAS PERSONALES DE ACTUACIÓN

PLANO NIVEL DE RIESGO

PLANO SECTORIZACIÓN

PLANO DE EVACUACIÓN